Se Ordena Vizcaino Rexidor de la Cañazada

A D. Don Fran.co Ruiz Rexidor de la
que esta ciudad por estar siete leguas distan
te de el mar padece de hordinario fal
ta de pescado de regalo fresco y tiene por
propio suyo el de la cañizada donde
se pesca el pescado mujol que es el de
mayor regalo que tiene esta ciudad y reyno
y siendo como es mantenim.to de pobres
le franquea su Mag.d de derechos de
millones y esta ciudad porque tengan
comodidad y regalo sus vecinos manda
se venda a seis quartos la libra y esta con
dicion manda se ponga en las escrip.as
de arrendam.to pues si se cubriera de ven
der por todo el valor que tiene dho pescado
era barato darlo por dos reales siendo
fresco y por esta causa dexa de apro
vecharse de dos terceras partes de la
renta si quisiera venderlo a mayor
precio y una de las principales con
diciones con que se acela escrip.a y
se remata la renta es aver de traer
a la reja de la pescaderia el pescado
que se pesca en dha albufera y ca
ñizada para que alli lo manden
repartir los señores justicia o cau.dos
fieles executores y otra condicion
es que no constando se vende fue
ra de la reja pueda esta ciudad
jubiar un cau.do rexidor por comisario